

# Sierra Amazonía

## 2024-2025



### CRONOGRAMA

- Bachillerato (1º, 2º y 3º)
- Inicial (grupo 3 y 4 años)

- EGB Superior (8º, 9º y 10º)
- Preparatoria (1º EGB)

- EGB Media (5º, 6º y 7º)
- EGB Elemental (2º, 3º y 4º)

► 2 de septiembre

► 3 de septiembre

► 4 de septiembre

### PERIODOS ACADÉMICOS

PERÍODO	DESDE	HASTA	NRO. DÍAS	ACTIVIDADES RELEVANTES
<b>PRIMER Período</b>	2/9/2024	6/12/2024	66	<ul style="list-style-type: none"><li>Independencia de Guayaquil, traslado del 9 de Octubre a 11 de octubre</li><li>31 de octubre suspensión de jornada de trabajo (Decreto Ejecutivo 438)</li><li>Día de Difuntos, traslado del 2 de Noviembre al 1 de noviembre</li><li>Independencia de Cuenca, traslado del 3 de Noviembre al 4 de noviembre</li></ul>
<b>SEGUNDO Período</b>	9/12/2024	24/12/2024	12	<ul style="list-style-type: none"><li>Navidad, 25 de Diciembre</li></ul>
	26/12/2024	31/12/2024	0	<ul style="list-style-type: none"><li>Vacaciones estudiantiles</li></ul>
	6/1/2025	21/3/2025	53	<ul style="list-style-type: none"><li>Año Nuevo, 1 de Enero; Decreto Ejecutivo 474, 2 de enero suspensión de jornada de trabajo</li><li>Carnaval, 3 y 4 de marzo</li></ul>
<b>TERCER Período</b>	24/3/2025	1/7/2025	69	<ul style="list-style-type: none"><li>Viernes Santo, 18 de Abril</li><li>Día del Trabajo, trasladado del 1 de Mayo al 2 de mayo</li><li>Batalla de Pichincha, traslado del 24 de Mayo al 23 de mayo</li></ul>

### TOTAL DÍAS: 200

#### Notas:

Durante los períodos de vacaciones estudiantiles, los docentes desarrollarán actividades de calificación de evaluaciones, reportes, juntas de curso, planes y planificaciones para estudiantes con necesidades educativas específicas, asociadas o no a la discapacidad y demás actividades requeridas para el correcto desempeño de sus funciones.

### CIERRE DE AÑO LECTIVO

FECHA DESDE	FECHA HASTA	NRO. DE DÍAS	ACTIVIDADES RELEVANTES
2/7/2025	4/7/2025	3	<ul style="list-style-type: none"><li>Clases de recuperación para supletorios</li></ul>
7/7/2025	9/7/2025	3	<ul style="list-style-type: none"><li>Supletorios, calificaciones y juntas</li></ul>
10/7/2025	8/8/2025*	30	<ul style="list-style-type: none"><li>Vacaciones docentes ininterrumpidas</li></ul>
12/8/2025			<ul style="list-style-type: none"><li>Retorno docentes</li></ul>

(\*) Nota: Las instituciones educativas deben establecer las fechas de las evaluaciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial MINEDUC-MINEDUC-2024-00031-A, considerando los días de descanso obligatorio de cada circunscripción territorial y leyes especiales.

El cronograma de ingreso de calificaciones estará vinculado a los períodos escolares del cronograma. Es responsabilidad de la autoridad educativa el registro e ingreso oportuno de calificaciones, que forma parte del tiempo de dedicación para completar la jornada docente, conforme los artículos 117 de la LOE y 263 del RGLOE.

Mediante Oficio 19166, de 20 de junio de 2022, la Procuraduría General del Estado se pronunció respecto a los días de descanso obligatorio anteriores o posteriores al periodo de vacaciones, concluyendo que: "(...) el artículo 34 y la Disposición General Cuarta de la Ley Orgánica del Servicio Público y el artículo 32 de su Reglamento General no prevén que los días de descanso obligatorio, inmediatamente anteriores o posteriores al periodo de vacaciones de los servidores públicos, deban descontarse con cargo a ellas (...)."

Las instituciones educativas municipales, fiscomisionales y particulares **elaborarán y socializarán sus propios cronogramas escolares en estricta observancia de la Ley y su Reglamento**; sin embargo, podrán acogerse de manera voluntaria a lo definido para las instituciones educativas fiscales.

